

Constancia de Secretaría: Manizales, quince (15) de julio de 2022. A despacho de la señora Juez, indicando que fue allegada respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales informado sobre la inscripción de la media.

Sírvase Proveer,



NANCY BETANCUR RAIGOZA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Agréguese y póngase en conocimiento el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales por pedio del cual informan sobre la inscripción de la demanda divisoria instaurado por la señora ANDREA BIBIANA GIL AGUDELO contra el señor CARLOS EMILIO SERNA GONZÁLEZ.

Revisado el expediente, se advierte que la parte actora no ha impulsado la notificación del demandado, por lo expuesto se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de la parte demandada, lo que deberá surtirse en un término de treinta (30) días siguientes, so pena de aplicar el desistimiento tácito contemplado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdbf94c77d26ded8ea6330ba30ef558dda35a83e8e77a7c384b8ef443fd17c93**

Documento generado en 18/07/2022 03:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>